

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53221 BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el concurso abreviado 580/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Arko Oficinas, con NIF B-62948781, con domicilio en Avda. Montserrat, 40, 08719 de Castellolí.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 31 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta Garcia.

ID: A180066251-1